EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Gerente Financiero Del 01 de Abril de 2022 al 30 de Junio de 2022 CAI 00043

GUATEMALA, 23 de Agosto de 2022

Guatemala, 23 de Agosto de 2022

Licenciado: Francisco Antonio Anleu Quijada EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ) Su despacho	
Señor(a):	
De acuerdo a nombramiento de auditoría interr 05-07-2022, hago de su conocimiento en el info conformidad con la ordenanza de auditoría inte Interna	orme de auditoría interna, actuamos de
Sin otro particular, atentamente	
F	. F
Silvia Lucrecia Santos Moran De Solares Auditor,Coordinador	Evelin Odily Lemus Perez Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Puerto Quetzal, ubicado en el Litoral Pacífico de Guatemala, facilita el comercio internacional a través de terminales especializadas y personal calificado, prestando servicios marítimo-portuarios eficientes y seguros para satisfacer las necesidades de sus clientes y contribuir al desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Posicionar a Puerto Quetzal, como líder en la prestación de servicios marítimo-portuarios en el Pacífico centroamericano y sur de México, que integrado con la comunidad portuaria, se constituya en el 2025 en un centro logístico de distribución de carga.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José.

Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Dentro de la estructura organizacional de la Empresa, se encuentra la Unidad de Auditoría Interna, la que desarrolla una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a esta a cumplir con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

En el desarrollo de sus actividades, el personal de auditoría se regirá bajo las normas legales y técnicas emitidas por la Contraloría General de Cuentas u organismos nacionales e internacionales reconocidos en Guatemala.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 29 literal n), 43 y 46 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ésta emitió las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-considerando como buena práctica las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, -NIEPAI-, emitidas por el Instituto de Auditores Internos -IIA- (por sus siglas en inglés).

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental está basada en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-. Esta ordenanza contiene lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, se ha elaborado el Manual de Auditoría Interna Gubernamental por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría.

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se basa en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- con un enfoque metodológico y técnico, fundamentados en la identificación de riesgos y su respuesta a los mismos, con la finalidad de proveer a las diferentes entidades públicas, herramientas para realizar el trabajo correspondiente.

El Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades. Aplica a la entidad como a nivel de procesos, unidades ejecutoras, direcciones y áreas.

El Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, alineado a los objetivos de la entidad y con enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad, el cual describe las auditorías a realizar por las áreas de trabajo definidas en auditoría de Egresos, Ingresos y auditorias Especiales, programadas según el cronograma de trabajo.

Bajo la responsabilidad de la administración de la Auditoría Interna, esta velar por el cumplimiento del desarrollo del -PAA-. Y es necesario contar con el apoyo de la

Autoridad Superior, para la profesionalización de su recurso humano, lo cual tendrá como valor agregado desarrollar mejores auditorias en aras del fortalecimiento al control interno basados en los ejes estratégicos de seguridad, eficiencia y transparencia.

La Unidad de Auditoría Interna, elabora el Plan Anual de Auditoría – PAA- para el ejercicio fiscal 2022 y lo traslada a la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal para su conocimiento y aprobación, el cual se registra y aprueba en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI WEB a más tardar el 15 de enero del año 2022, de conformidad a lo que establece el numeral 3.4.1 del acuerdo A-28-2021 emitido por de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG-.

Nombramiento(s) No. 044-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría:

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad de las operaciones realizadas mediante la revisión y confrontación de cada uno de los movimientos registrados en los auxiliares, con los valores contenidos en el extracto bancario de las diferentes cuentas monetarias y de recaudo de la EPQ.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno de las operaciones realizadas por los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, en relación a los ingresos y egresos efectuados en las cuentas monetarias y de recaudo de los distintos bancos que manejan el recurso financiero de Empresa Portuaria Quetzal.

5. ALCANCE

El examen a las conciliaciones Bancarias se realizará por el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2022 y se efectuará de acuerdo a las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General de Cuentas, de las cuentas monetarias y de recaudo registradas en los siguientes Bancos:

Banco de Guatemala

Banco Industrial

Banco Crédito Hipotecario Nacional

Banco de Desarrollo Rural (una cuenta monetaria, una cuenta de recaudo y una para manejo de Fondo rotativo).

Banco de los Trabajadores.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Estado de Cuenta Bancario	19	NO		1
3	NOTAS DE CREDITO	30	NO		10
4	CHEQUES ANULADOS	51	NO		12

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluar continuamente las operaciones que registre el Departamento de Contabilidad en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICOI), en el reporte de saldos a nivel auxiliar de las diferentes cuentas bancarias durante el período evaluado.
- Verificar los registros contables en las hojas móviles del Libro de Cuenta Corriente del Departamento de Tesorería, para establecer la veracidad de los saldos reflejados en los Estados Financieros.
- Ejercer una adecuada Planificaciín, Progamación y Supervisión en la ejecución de la auditoría, para determinar la razonabilidad de las Conciliaciones Bancarias.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación realizada a las conciliaciones bancarias correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2022, se verificó documentación y registros efectuados en las distintas cuentas bancarias monetarias y de recaudo. Se determino que los registros y operaciones de la cuenta mayor 1112 "Bancos", son razonables, basados en los procedimientos establecidos en la Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Gubernamental.

Para fortalecer el control interno se informó al Departamento de Contabilidad en oficio OF.700- PQ- AE-50-08/2022 de fecha 19/08/2022, donde se hacen recomendaciones sujetas a seguimiento en la siguiente auditoría.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES:

En cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno y Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT se efectúo un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informe anterior CAI 00023 de fecha 30 de mayo de 2022, donde no se plantearon comentarios al respecto.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA	
FSilvia Lucrecia Santos Moran De Solares Auditor,Coordinador	F Evelin Odily Lemus Perez Supervisor
Dác	ágina 7 de 8

balance deficia	Balance General al 30 de junio del 2022, generado en SICOIN.				

ANEXO